



Resolución Gerencial Regional

037-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 032-2017-GRA/GRTPE la que en su parte resolutive artículo segundo dispone notificarse con dicha Resolución a la Gerencia Regional del GRA, cuando debería decir "remitir una copia a la Gerencia General del GRA". Y

CONSIDERANDO

Que, en la mencionada Resolución se ha incurrido en error material al consignar dicha disposición "remitir una copia a la Gerencia Regional del GRA", cuando debería decir "remitir una copia a la Gerencia General del GRA", en razón que el expediente de antecedentes fue remitido por dicho Superior Despacho; error que conforme lo dispuesto en el Art. 201° de la LPAG los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y la rectificación adopta las mismas modalidades y notificación del acto original.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 032-2017-GRA/GRTPE en el extremo de parte resolutive Artículo Segundo debe decir "[...] NOTIFICAR a los servidores denunciados y al denunciante y remitir una copia a la Gerencia General del GRA".

ARTICULO 2°: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a seis de Febrero del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Carlos L. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo